

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
AGENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Carrera 9 No. 93-09
Bogotá-Colombia

92
88

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaci
Superintendencia de Industria y Corr
Ministerio de Desarrollo Económico

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00049356 00000004 Folios: 42
Fecha (HID): 2000-12-05 16:06:19
Tramite : 002 PATENTES B 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.049.356

Solicitud de Patente de Invención para:

**"SINTESIS MEJORADA DE LIGANDO MACROCICLICO DE
TETRAMIDO A PARTIR DE UN NUEVO DIAMIDODIOL."**

Solicitante: THE CLOROX COMPANY

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su auto No. 2293 Notificado por Estado el 7 de Septiembre del 2000, y estando dentro del término adicional que solicité mediante memorial radicado el 20 de Octubre del 2000, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera :

1. **Presentación de los documentos faltantes :**

1.1 **Domicilio de la solicitante**

La compañía **"THE CLOROX COMPANY"** es una corporación Delaware, donde su domicilio de negocios está ubicada en Oakland, California. Debido a que la solicitud se presentó con domicilio DOVER DELAWARE, solicitamos con este memorial la corrección de domicilio de la solicitante. Para tal efecto presentamos:

- Documento de poder otorgado por la compañía solicitante con domicilio **1221 Broadway Oakland, California** debidamente legalizado, junto con su traducción oficial, en el que consta así mismo la existencia y representación de la sociedad.

A
43
89

- Sustitución de poder a nombre de MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO.
- Comprobante de pago por modificaciones a solicitud en trámite.
- Nuevo formato P-102 de la solicitud y nueva tarjeta de archivo de propietarios.

1.2 El documento de prioridad US No.09/347.435 de Julio 2 de 1999, junto con su traducción, se presentó con el memorial con número de radicación 00049356 00000002 el 4 de Septiembre del 2000 (Anexo fotocopia de dicho memorial).

1.3 Presento documento de cesión de los inventores debidamente legalizado junto con su traducción oficial.

2. Respuesta a las observaciones del funcionario examinador :

2.1 Advierte el funcionario examinador que *"El resumen con el objeto y finalidad de la invención, el título y las reivindicaciones no son coherentes, si la materia que se desea proteger es la síntesis del macrociclo de tetramido entonces se debería reivindicar el procedimiento de síntesis global, es decir, desde la formación del diamidodiol pasando por el diácido hasta llegar al tetramido, si el diamidodiol es un compuesto nuevo se podría reivindicar como compuesto intermedio dependiendo de la reivindicación del proceso, teniendo en cuenta que posee la misma fórmula básica estructural del compuesto que se está sintetizando y que es necesario para la síntesis objeto de la solicitud"*.

2.2 Menciona además que *"tal como se presenta el capítulo reivindicatorio no tiene unidad de invención puesto que se reivindica un compuesto de diamidodiol y su procedimiento de síntesis, adicionalmente se reivindica un método para preparar un diácido y luego un método para sintetizar un macrociclo de tetramido; por lo que estarían incluidos tres métodos que producen tres productos diferentes. De acuerdo al título y a la descripción parece que el verdadero objeto es la obtención del macrociclo de tetramido, por lo tanto si ello es así, para que haya unidad de invención se podría reivindicar tal como se sugiere en el primer párrafo quedando de esta forma protegido todo el procedimiento en general con cada una de sus etapas de reacción características, y el compuesto intermedio"*.

De conformidad con las observaciones de los puntos 2.1 y 2.2 presento un nuevo capítulo reivindicatorio como sustitutivo del anteriormente presentado, donde la reivindicación No.1 se relaciona con la síntesis global,

desde la formación del diamidodiol pasando por el diácido hasta llegar al tetramido de la siguiente forma:

1. "Un método para sintetizar un macrociclo de tetramido que comprende: sintetizar un diamidodiol..... oxidar el diamidodiol para obtener un diácido.....formar una solución del diácido y un 1,2-diaminobenceno en piridina para formar una solución de reacción; y agregar PCl_5 a la solución de reacción para obtener un macrociclo de tetramido.....".

Las demás reivindicaciones quedaron dependientes de la reivindicación No. 1. El compuesto nuevo diamidodiol se reivindicó como compuesto intermediario dependiente de la reivindicación No. 1 de la siguiente forma:

16. "El compuesto químico intermediario del método de la reivindicación No.1, que tiene la formula estructural.....".

El nuevo capítulo reivindicatorio tiene unidad de invención ya que se protege el método de síntesis en general con cada una de sus etapas de reacción características, y el compuesto intermediario.

2.3 Resumen con el objeto y finalidad de la invención

Presento un nuevo resumen con el objeto y finalidad de la invención, el cual es coherente con el título y el nuevo capítulo reivindicatorio presentado.

2.4 El examinador requiere que *se debe aclarar en la descripción el significado de "H4" escrito después del nombre del producto de macrociclo 10*.

Con el objeto de atender a esta observación, se aclara que el "H4" escrito después del nombre del producto de macrociclo, significa que cada uno de los cuatro átomos de nitrógeno tiene unido al mismo un hidrógeno reemplazable.

2.5 Establece el funcionario examinador que *"La expresión 'aproximadamente' es ambigua y le resta precisión a las reivindicaciones"*.

Para atender a esta observación se ha cancelado el término "aproximadamente" del capítulo reivindicatorio.

2.6 FIGURAS

Las figuras 1 y 2 a que hace referencia la descripción, se presentaron junto con el memorial con número de radicación 00 049.356 0000001 del 16 de Agosto del 2000 (Anexo fotocopia del memorial).

2.7 FORMULAS QUIMICAS

Presento las fórmulas químicas presentes en la solicitud en forma nítida

45
91**2.8 ARTE FINAL**

Presento el arte final de las fórmulas estructurales

3. De acuerdo con las modificaciones introducidas, se adjuntan los siguientes documentos y anexos :

- Nuevo capítulo reivindicatorio
- Nuevas tarjetas de archivo temático y de propietarios, nuevo formato P-102 de la solicitud
- Nuevo extracto.
- Copia del memorial presentado con las figuras 1 y 2
- Copia del memorial presentado con el documento de prioridad
- Documento de poder debidamente legalizado
- Sustitución de poder a nombre de **MARGARITA CASTELLANOS**
- Arte final.
- Nuevo resumen
- Comprobante de pago por excedente de palabras
- Comprobante de pago por modificación a solicitud en trámite.
- Documento de cesión

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

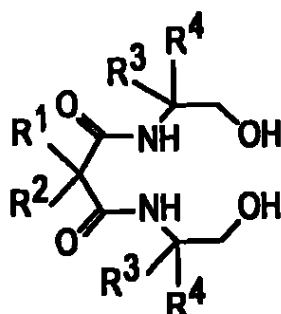
xgt/4762

05 DIC. 2000

57
96
92

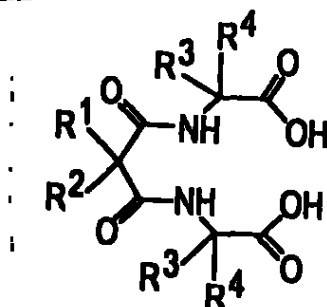
REIVINDICACIONES

1. Un método para sintetizar un macrociclo de tetramido que comprende:
sintetizar un diamidodiol que tiene la fórmula estructural

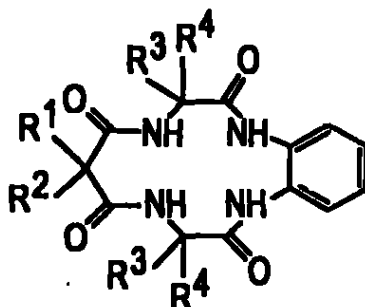


en la cual R^1 , R^2 , R^3 y R^4 son iguales o diferentes, y se seleccionan del grupo formado por hidrógeno, alquilo (incluyendo los de cadena larga y corta), alquénilo, y arilo (incluyendo bencilo);

oxidar el diamidodiol para obtener un diácido que tiene la fórmula estructural



formar una solución del diácido y un 1,2-diaminobenceno en piridina para formar una solución de reacción; y agregar PCl_3 a la solución de reacción para obtener un macrociclo de tetramido que tiene la fórmula estructural



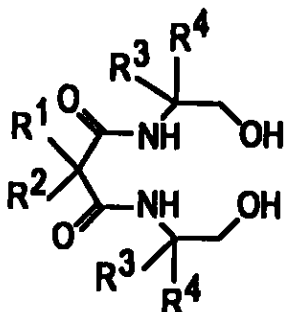
en donde R^1 , R^2 , R^3 y R^4 son iguales o diferentes, están seleccionados del grupo consistente en hidrógeno, alquilo (incluyendo cadenas largas y cortas), alquénilo, y arilo (incluyendo bencilo); y donde el anillo fenólico puede presentarse substituido o no en cualquiera o todas las posiciones 3,4,5 y 6 del anillo.

2. El método de la reivindicación 1, en el cual la síntesis del diamidodiol comprende la reacción de un amino alcohol con un bicloruro de malonilo.

3. El método de la reivindicación 1, en el cual la etapa de oxidación del diamidodiol comprende el agregado de KMnO_4 , a una suspensión alcalina que comprende el diamidodiol y agua.

4. El método de la reivindicación 1, en el cual el 1,2-diaminobenceno no se presenta substituido en cada una de las posiciones 3,4,5 y 6 del anillo.

5. Un método de la reivindicación No. 1, en el cual la síntesis del diamidodiol que tiene la fórmula estructural:



en la cual R^1 , R^2 , R^3 y R^4 son iguales o diferentes, están seleccionados del grupo consistente en hidrógeno, alquilo (incluyendo cadenas largas y cortas), alquenilo, y arilo (incluyendo bencilo)

comprende:

- La formación de una solución de reacción que comprende un solvente, una primera cantidad de un amino alcohol y una segunda cantidad de un bicloruro de malonilo;
- La separación de una mezcla producto de la solución de reacción, la mezcla producto contiene el diamidodiol; y
- el aislamiento del producto diamidodiol de la mezcla producto.

6. El método de la reivindicación No. 5, en el cual la solución de reacción se forma a partir de la disolución de la primera cantidad de amino alcohol en un primer volumen del solvente para formar una primera solución;

la disolución de una segunda cantidad del bicloruro de malonilo en un segundo volumen de solvente para formar una segunda solución; y

la combinación de la primera y segunda soluciones para formar la solución de reacción.

7. El método de la reivindicación No.6, en el cual la segunda solución se agrega por goteo a la primera solución.

28
94

8. El método de la reivindicación No.5, en el cual la primera y la segunda cantidad proporcionan un cociente molar de amino alcohol con relación al bicloruro de malonilo en el rango de 2:1 a 4:1

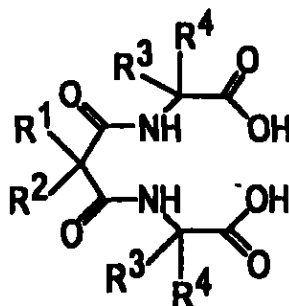
9. El método de la reivindicación No.5, en el cual el solvente se selecciona del grupo formado por acetato de etilo, tetrahidrofurano, éter dietílico, acetonitrilo y agua.

10. El método de la reivindicación No.5, en el cual la etapa de separación de la mezcla producto de la solución de reacción comprende la evaporación del solvente.

11. El método de la reivindicación No.5, en el cual la etapa de separación de la mezcla producto comprende filtración.

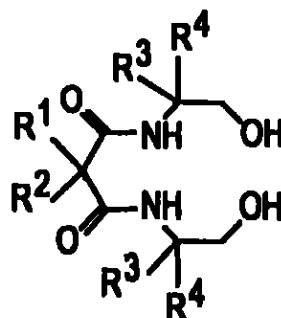
12. El método de la reivindicación No.5, en el cual la etapa de aislar el diamidodiol comprende el lavado de la mezcla producto con agua después de que la mezcla producto se separó de la solución de reacción.

13. El método de la reivindicación No.1 en el cual la preparación del diácido que tiene la fórmula estructural:



4o está
incluido
en 4/1.

comprende la etapa de :
oxidar un diamidodiol que tiene la fórmula estructural



En la cual R^1 , R^2 , R^3 y R^4 son iguales o diferentes, están seleccionados del grupo consistente en hidrógeno, alquilo (incluyendo los de cadena larga y corta), alquenoilo, y arilo (incluyendo bencilo).

14. El método de la reivindicación 13, en el cual la etapa de oxidación del diamidodiol comprende el agregado de $KMnO_4$ a una suspensión alcalina que comprende el diamidodiol y agua.

también

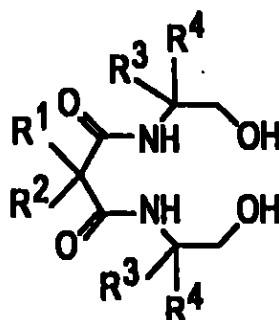
15. El método de la reivindicación 13, en el cual el diamidodiol se prepara en etapas previas, que comprenden:

la formación de una solución de reacción que comprende un solvente, una primera cantidad de un amino alcohol y una segunda cantidad de un bicloruro de malonilo;

la separación de una mezcla producto de la solución de reacción; y el aislamiento del producto diamidodiol de la mezcla producto.

Repetir
en 2/5

16. El compuesto químico intermediario del método de la reivindicación No1, que tiene la fórmula estructural:



En la cual R^1 , R^2 , R^3 y R^4 son iguales o diferentes, están seleccionados del grupo consistente en hidrógeno, alquilo (incluyendo los de cadena larga y corta), alqueno, y arilo (incluyendo bencilo).

17. El compuesto de la reivindicación No 16, en el cual R^1 y R^2 son ambos etilo.

18. El compuesto de la reivindicación No.16, en el cual R^3 y R^4 son todos metilo.

19. El compuesto de la reivindicación No.16, en el cual R^1 y R^2 son iguales y se seleccionan del grupo formado por C_5H_{11} , C_8H_{17} , y $CH_2C_6H_5$.

20. El compuesto de la reivindicación No.16, en el cual R^1 se selecciona del grupo formado por C_5H_{11} , C_8H_{17} , $CH_2C_6H_5$, y $C_{16}H_{33}$ y R^2 es metilo.

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombre y Apellidos o Razón Social

THE CLOROX COMPANY

No. de identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Departamento o Estado

CALIFORNIA

Ciudad

Oakland

Dirección

1221 Broadway

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

DRA. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Dirección

CARRERA 9 No. 93-09, BOGOTA

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

1. James E. Deline 2. Michael M. Ott.

Dirección y Domicilio

1. 3857 MacGregor Common, Livermore, CALIFORNIA 94550, USA

2. 5834 Merriewood Road, Oakland, CALIFORNIA 94611, USA

Identificación

ESTADOUNIDENSES

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

"SINTESIS MEJORADA DE LIGANDO MACROCICLICO DE TETRAMIDO

A PARTIR DE UN NUEVO DIAMIDODIOL"

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI ☒

NO ☐

(33) País

US

(32) Fecha

2/07/99

(31) No. Solicitud

09/347435

SE REIVINDICA EXPRESAMENTE LA PRIORIDAD DERIVADA DE ESTA SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4° DEL CONVENIO DE PARÍS, VIGENTE EN LA LEY 178 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1994.

(51) CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

15
107
92

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente solicitud de patente se refiere a una síntesis mejorada de ligandos macrocíclicos de tetramido en donde el macrociclo de tetramido se prepara a partir del diamidodiol en dos etapas mediante la oxidación del diamidodiol para formar un diácido, y luego mediante acoplamiento usando un procedimiento conocido del diácido con una aril diamina (por ejemplo, 1,2-diaminobenceno), produciendo el macrociclo de tetramido. En la síntesis mejorada, se forma un nuevo compuesto diamidodiol de ejemplo tiene la formula C15H30N2O4 y se prepara mediante la reacción de una primera cantidad de 2-amino-2-metil-1-propanol con una segunda cantidad de un bicloruro de malonilo disustituido(por ejemplo, bicloruro de dietilmalonilo), con preferencia en acetato de etilo como solvente.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☐
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la S.I.C.	☐
Recibo de la tasa respectiva	☐
Si reivindica prioridad, el certificado respectivo (copia legalizada)	☐
Traducción oficial	☐
Capítulo descriptivo	☐
Dibujos, planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☐
Tarjeta archivo propietarios según formato	☐
Tarjeta archivo temático según formato	☐
Extracto para resumen o para publicación según formato	☐
Arte final 12 x 12 cms	☐

S LICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA DEL APODERADO

CC.39 '773.654 Usquepa

T.P.A No. 70819 del Consejo superior de la judicatura

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Carrera 9 No. 93 - 09
A.A. 8349
Santa Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA

4752.
CUMPLIDA
17
108
98

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00049356 00000001 Folios: 4
Fecha (AND): 2000-08-16 14:55:12
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Desarrollo Económico
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.049.356

Solicitud de Patente de Invención para:

**"SINTESIS MEJORADA DE LIGANDO MACROCICLICO DE
TETRAMIDO A PARTIR DE UN NUEVO DIAMIDODIOL"**

Solicitante: THE CLOROX COMPANY.

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, me permito presentar los dibujos formales de las figuras 1 y 2 nombradas en la descripción, así como una nueva página 24 que por error se presentó incompleta. Lo anterior no es una ampliación de la invención y se encuentra sustentado en la descripción originalmente presentada. Atentamente solicito a Ud. se anexasen dichos dibujos y la nueva página 24 al expediente arriba citado y se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud.

Del Señor Jefe,

Margarita Castellanos
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura.
Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.
mg/4752. 15 AGO. 2000

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
A B O G A D O S
Carrera 9 No. 93 - 09
A.A. 8349.
Santa Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA

18
109
4752. 99

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00049356 00000002 Folios: 44
Fecha (RD): 2000-07-04 14:21:18
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.049.356

Solicitud de Patente de Invención titulada : **"SINTESIS MEJORADA
DEL LIGANDO MACROCICLICO DE TETRAMIDO A PARTIR DE UN
NUEVO DIAMIDODIOL"**.

Solicitante: THE CLOROX COMPANY

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad,
identificada y domiciliada como aparece al plé de mi firma, atentamente me
permiso presentar a usted la copia certificada del documento de Prioridad
Americano No. **09/347435** de **Julio 2** de **1.999**, junto con la traducción de
las reivindicaciones.

En consecuencia atentamente solicito a Ud. se anexe dicho documento
al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano 04 SET. 2000
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70819** del Consejo Sup.de la Judicatura
Carrera 9ª. No. **93 - 09** - Santa Fe de Bogotá
Teléfonos: **610 74 80** y **610 74 60**

Santa Fe de Bogotá, D.C.,
xgt/4752

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Carrera 9 No. 93-09
Apartado 6348
Bogotá - COLOMBIA

17
He
100

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Re.: PODER conferido por THE CLOBOX COMPANY

Yo, XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, el poder que me confirió
THE CLOBOX COMPANY

debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 8 de Mayo del 1997 bajo el No. 137557, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de Patente.

Título: SINTESIS MEJORADA DE LIGANDO MACROCICLICO DE TETRAMIDO A PARTIR DE UN NUEVO DIAMIDODIOL.

Del Señor Jefe,

Acepto :


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. 39.773.330 de Usaquén
T.P.A. No. 58.238 de Del Cons. Sup. de la Judicatura
Carrera 9 No. 93-09 - Santafé de Bogotá
Teléfono: 6107420 - 6107480

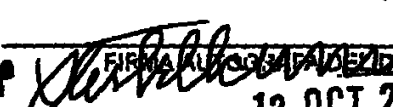

Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39'779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del Cons. Sup. de la Judicatura
Carrera 9 No. 93-09 - Santafé de Bogotá
Teléfono: 6107420 - 6107480

Santafé de Bogotá,

**DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA
CON PRESENTACION PERSONAL**
(Art. 1ro. del Decreto 2573 de 1990)

Ante el Notario Cuarenta y uno (41) del Circuito de esta
ciudad compareció el Doctor Ximena Castellano
Abondano

quien exhibió la cédula de matrícula número 39.773.336
expedida en Umaguá, con cédula profesional
número 58.236 del C.S.J. con
el presente documento dirigido a Super Tula
y declaró que la firma que aparece en él es suya


FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE
Santa Fe de Bogotá D.C. **12 OCT 2000**

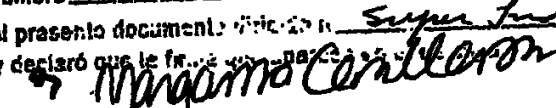
AUTORIZO LA ANTERIOR



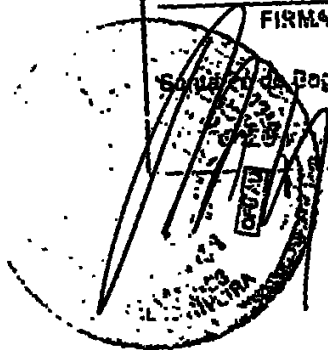
**DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA
CON PRESENTACION PERSONAL**
(Art. 1ro. del Decreto 2573 de 1990)

Ante el Notario Cuarenta y uno (41) del Circuito de esta
ciudad compareció el Doctor Ximena Castellano
Abondano

quien exhibió la cédula de matrícula número 39.779.654
expedida en Umaguá, con cédula profesional
número 70.819 del C.S.J. con
el presente documento dirigido a Super Tula
y declaró que la firma que aparece en él es suya


FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE
Santa Fe de Bogotá D.C. **12 OCT 2000**

AUTORIZO LA ANTERIOR



4752

20
161

PODER

POWER OF ATTORNEY

El(los) suscrito(s)
THE CLOROX COMPANY.....

I (we) the undersigned
THE CLOROX COMPANY.....

domiciliado(s) en 1221 Broadway
Oakland, CA. EE. UU. de A.....

of 1221 Broadway.....
Oakland, CA USA.....

nombra por el presente a Ximena Castilla
nos A., Margarita Castellanos A.
abogados, con oficinas en
Carrera 9 No. 93-09.....Bogotá, Colombia
para

hereby grant(s) Power of Attorney to Ximena
Castellanos A., Margarita Castellanos A.

attorneys residing at
Carrera 9#93-09.....Bogotá, COLOMBIA to.....

y para obtener la protección de mi (nue-
tra) propiedad industrial y con este fin au-
torizamos a dichos apoderados para que nos
representen ante cualesquiera autoridades o
personas de los órdenes administrativo, con-
tencioso-administrativo y judicial en todo lo
relacionado con los siguientes actos y gestio-
nes: a) Obtención de patentes de invención,
modelos y dibujos industriales; registro de
marcas de fábrica, de servicio, colectivas o
defensivas; depósito de nombres y enseñas
comerciales; su renovación, prórroga, inscrip-
ción de su traspaso y cambio de nombre o
domicilio, cancelación voluntaria y el registro
de licencia de uso de esos derechos; b) accio-
nes de oposición, cancelación, nulidad, medi-
das cautelares y en general los juicios civiles,
penales, administrativos o contencioso-admi-
nistrativos que promovamos o se nos promue-
van, pudiendo en todos los actos y gestiones
arriba determinados sustituir este mandato,
transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar,
aceptar notificaciones y nombrar apoderados
judiciales y extrajudiciales.

and to obtain the protection of my (our) in-
dustrial property, for wich purpose we autho-
rize the said attorneys to represent us before
any authorities or persons, specially those,
administrative, administrative contentious and
judicial, in all matters concerning the follo-
wing: a) Obtainment of patents, models and
designs; the registration of trademarks, ser-
vice, collective and defensive marks; the de-
posit of commercial names and ensigns; its
renewal, extension, recordal of assignments,
change of name or domicile, voluntary cance-
llation; and the registration of licences of use
of the above rights; b) Actions of opposition,
cancellation, nullity, infringement, granting of
licences; and in general the civil, penal an ad-
ministrative suits relating to those rights; ac-
tions and suits instituted by us or against us;
and that in all the above matters they may
substitute this Power of Attorney, compromi-
se, desist, cancel, receive, renounce, accept no-
tifications and appoint attorneys- infact in or
out of Court.

Dado y firmado hoy Mayo 27, 1992.....

Given and signed this May 27, 1992.....

en Oakland, California.....

in Oakland, California.....

THE CLOROX COMPANY

By: B.M. Lease.....
Assistant Secretary
(Secretario Asistente)

(Notary should execute on other side)
(Consular legalization necessary)

Este copia coincide con el
original que tuvo a la
vista. Santo fe es Bogotá
13 OCT 2000
AGUIRRE RIVERA
NOTARIO PUBLICO Y UNO

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy, 27 de Mayo de 1992
compareció(eron) personalmente
B. M. Leese

a quien(es) conozco como la(s) persona(s) que
firma(n) este documento en representación de
la Sociedad/Compañía denominada
THE CLOROX COMPANY

Certifico

a) Que THE CLOROX COMPANY
es una sociedad/Compañía legalmente consti-
tuida y existente de acuerdo con las leyes de
Estado de Delaware

b) Que el domicilio de dicha Sociedad/Com-
pañía es 1221 Broadway,
Oakland, California, EE.UU.A.

c) Que el objeto u objetos para los cuales se
otorga el presente poder están comprendidos
dentro del objeto social de la mencionada So-
ciedad/Compañía.

d) Que el Sr. B.M. Leese

está autorizado para otorgar el presente Po-
der. Lo anterior está probado por medio de
los siguientes documentos, que certifico he
visto:

Estatutos de constitución
reformados en Noviembre 24, 1987

(Ciudad) Oakland

(Estado) California

Hoy: 27 de Mayo de 1992

* Los documentos deben identificarse con fecha y origen.

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this 27th day of May 1992
personally appeared B.M. Leese

whom I know to be the person(s) who signed
this documents as representative(s) of the
Corporation/Company named

THE CLOROX COMPANY

I Certify:

a) That THE CLOROX COMPANY

is a Corporation/Company legally constituted
and in existence in accordance with the laws
of the State of Delaware

b) That the domicile of said Corporation/Com-
pany is 1221 Broadway,
Oakland, California USA

c) That the purpose or purposes for which the
present Power of Attorney is granted are com-
prised within the object set forth in the char-
ter of the mentioned Corporation/Company.

d) That Mr. B.M. Leese

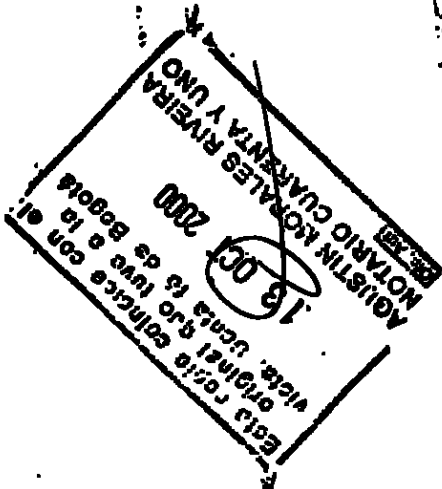
is (are) authorized to grant the present Power
of Attorney. The aforementioned was duly
proven through the following documents and
I duly certify having seen them:

Articles of Incorporation
as amended dated Nov. 24, 1987
(City) Oakland
(State) California

this 27th day of MAY or 1992.
(Notary Public)

Karen A. Peeff

* Documents must be identified with date and origin.



COUNTY CLERK'S CERTIFICATE AS T N TARY PUBLIC

No. 45651

State of California
County of Alameda

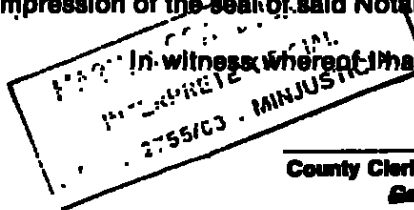
PATRICK O'CONNELL

I, ~~Patrick O'Connell~~, County Clerk of Alameda, State of California, and ex-officio Clerk of the Superior Court of the State of California in and for the County of Alameda, which is a court of record of the State of California, having by law a seal, do hereby certify that

KARON A. Peelf
whose name is subscribed to the attached certificate of proof, acknowledgement or affidavit, was at the time of taking such proof, acknowledgement or affidavit a Notary Public in and for said Alameda County, duly commissioned and qualified and residing in said county, and was as such an officer of the State of California, duly authorized by the laws hereof to administer oaths or affirmations and to take and certify the proof and acknowledgement of deeds and other instruments in writing to be recorded in said State, and that full faith and credit are and ought to be given all his official acts as such Notary Public, and that I am well acquainted with the handwriting of said Notary Public and verily believe that the signature to the attached certificate is his genuine signature and that the annexed instrument is executed and acknowledged according to the laws of the State of California, and I further certify that an impression of the seal of said Notary Public is not required by law to be filed in my office.

6-1-92

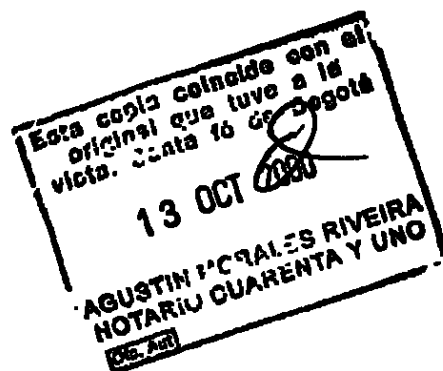
Seal



In witness whereof I have hereunto set my hand and affixed my official seal

Patrick O'Connell

County Clerk of the County of Alameda and ex-officio Clerk of the Superior Court of the State of California in and for the County of Alameda.



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

595 Market Street

Suite 2130

San Francisco, California

El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA que el Sr.

PATRICK O. CONNELL

presente documento, ejercia legalmente, en la fecha all

las funciones de Actuario

Alameda, California y que la firma y sello que

en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra

en sus actos oficiales. El Consulado no asume responsabilidad

alguna por el contenido del documento.



139801

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SEGUNDA SECCION DE NEGOCIOS GENERALES

No. 2370486

07 JUL 1992

MARCO IRMA LARCON
NEGOCIOS GENERALES

Manuel S. Maza
Consul General de Colombia

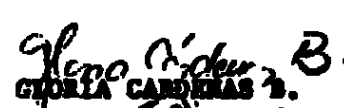
Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Dado a 13 OCT 2000

AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

881050872607

104

DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL		RECIBIDO CON PAGO	
		Fecha: 16 JUL 1992 BANCO SUDAMERICANO COLOMBIA 12-011-01-011368-1	
1 Administración de Impuestos de: SANTA FE DE BOGOTA		Código: 03	2 Teléfono: 610 62 19
3 Documento de Identificación (marque X) C.C. o T.I. ☒ NT. ☒ No. 39.773.330 D.V. ☒		4 Apellidos y Nombres o Razón Social de las partes (máximo 60 caracteres). CASTELLANOS ABONDANO MARIA CATALINA XIMENA	
5 Dirección (de la persona o entidad identificada en la capilla 4) Carrera 9 No. 93-09		Municipio: SANTA FE DE BOGOTA	Departamento: CUNDINAMARCA
6 Relación el/los tipo/s de documento/s, indicando número, fecha, valor y naturaleza de la transacción TRADUCCION OFICIAL, CORRESPONDIENTE A LAS CERTIFICACIONES ANEXAS AL DOCUMENTO DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD THE GLOBOX COMPANY, Y QUE CONSTA DE UNA HOJA.		7 Número documento Intelectual: 1	

FIRMA	Responsable del pago
	
	Nombre: GLORIA CARDENAS B. C.C. No. 41.717.401 Bogotá

1 VALOR DEL IMPUESTO A PAGAR	500
2 Retención	-0-
3 Intérines de mora	-0-
4 TOTAL A PAGAR (rangones 1 + 2 + 3)	500
500	Elaborado: Cheque: No: Código: Banco:

DEM-31-V-88

CONTRIBUYENTE

© 1988 Banco Sudamericano S.A. MS 1000/88

27
115
105

-----TRADUCCION OFICIAL No. 92-07-10-----

de un documento escrito en INGLES, el cual para su identificación lleva el sello del Traductor Oficial No. 2755/68 de Minjusticia, al igual que el presente.-----

(Anexos a un poder otorgado por THE CLOROX COMPANY)

CERTIFICADO DEL ESCRIBANO CONDAL EN CUANTO A NOTARIO PUBLICO

No. 45.651

Estado de California

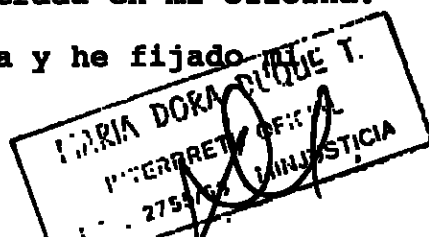
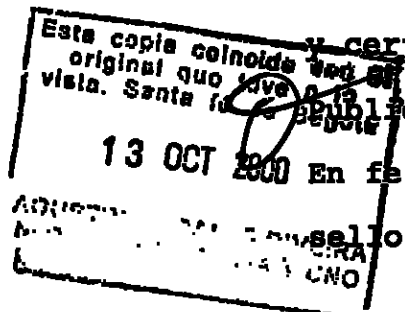
Condado de Alameda : conste que

Yo, PATRICK O'CONNELL. Escribano Condal de Alameda, Estado de California, y escribano ex-officio de la Corte Superior del Estado de California en y para el Condado de Alameda, la cual es una corte de registro del Estado de California, con un sello por mandato de ley, certifico por el presente que KAREN A. PEEF, cuyo nombre está suscrito en el certificado de prueba, reconocimiento o declaración anexo era en el momento de tomar tal prueba, reconocimiento o declaración un Notario Publico en y para dicho Condado de Alameda, debidamente comisionado y habilitado y residente en dicho condado, y era como tal un funcionario del Estado de California, debidamente autorizado por las leyes del mismo para administrar juramentos o afirmaciones y tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos por escrito para ser registrados en dicho Estado, y que plena fe y credito deben darse a todos sus actos oficiales como tal Notario Publico y que conozco bien la escritura de dicho Notario Publico y verdaderamente creo que la firma en el certificado adjunto es su firma auténtica y que el instrumento anexo está otorgado y reconocido de acuerdo con las leyes del Estado de California

y certifico además que la impresión del sello de dicho Notario Publico no se exige por ley que esté registrada en mi oficina.

En fe de lo cual, he impuesto aquí mi firma y he fijado el sello oficial hoy día 6-1-92

(fdo) Patrick O'Connell



Escribano Condal del Condado de Alameda y del Estado de
California en y para el Condado de Alameda.

EN ESPAÑOL las legalizaciones correspondientes, hasta por el
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, bajo el #159801 de Julio 7/92.
ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, a la cual me remito,

Bogotá, Julio 10, 1992.

Maria D. Duque

MARIA DOÑA DUQUE T.
INTERPRETE OFICIAL
RES. 2785/68 . MINJUSTICIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

97 MAY -8 AM 11:29

JEFE DE LEGALIZACIONES
CANTAFRANCO

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Maria D
137557

ESTA FOLIA AGREGA EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FOLIAS INDICADAS

Este copia colgada con el
original que fue a la
Bogotá
13 OCT 1992
CIRIA
UNO Y UNO

FIG.1

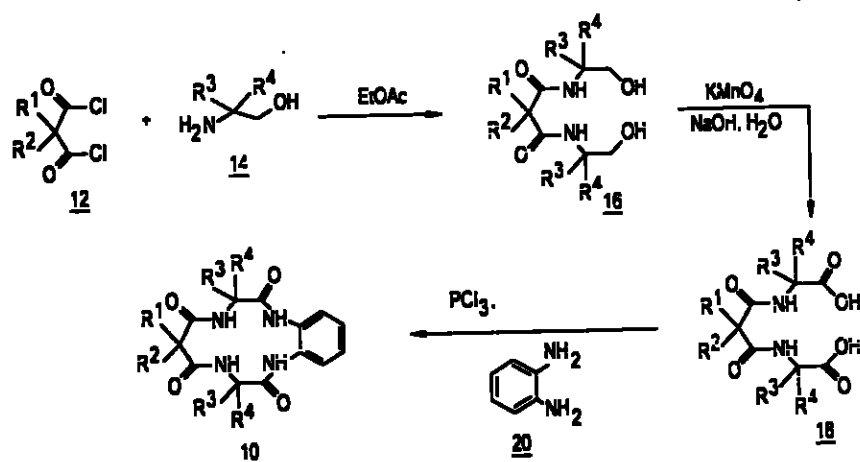
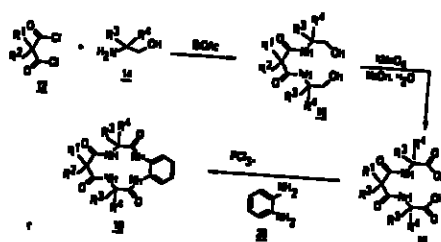


FIG.1



26
H
107

RESUMEN

La presente solicitud se refiere a una síntesis mejorada de ligandos macrocíclicos de tetramido, en donde el macrociclo de tetramido se prepara a partir del diamidodiol en dos etapas mediante la oxidación del diamidodiol para formar un diácido, y luego mediante acoplamiento usando un procedimiento conocido del diácido con una aril diamina (por ejemplo, 1,2 - diaminobenceno), produciendo el macrociclo de tetramido.

En la síntesis mejorada, se forma un nuevo compuesto diamidodiol de ejemplo tiene la fórmula $C_{15}H_{30}N_2O_4$ y se prepara mediante la reacción de una primera cantidad de 2-amino-2-metil-1-propanol con una segunda cantidad de un bicloruro de malonilo disustituido (por ejemplo, bicloruro de dietilmalonilo), con preferencia en acetato de etilo como solvente.



CONSULADO DE COLOMBIA
WASHINGTON, D.C.



H8
108

No. 1577

EL CONSULADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que es auténtica la firma de Jaqueline Pridgen.-
quien el día Junio 19 de 2000
desempeñaba las funciones de Of. de Aut. Depto. de Estado
la cual aparece al pie de los documentos anexos relacionados con Patente.-



Dado en Washington, D.C. a los veinte (20) días del mes de
Junio del año dos mil (2000)

Pagado Impuesto de Timbre 7=
Pagado Derecho Consular 15=
Total 22=

(El Consulado no asume ninguna
responsabilidad por el contenido de los
documentos anexos)

CONSUELO SANCHEZ DURAN
Consul

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

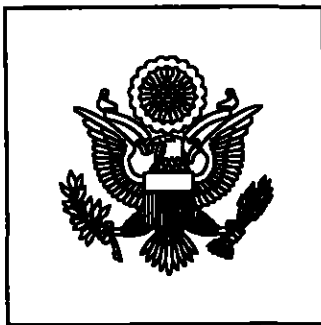
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

453437
Caruato Parody
Cuya firma aparece en su
DOCUMENTO DE SEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

7000 OCT 13 A 12:56 p.m.
Maldonado
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



00039109-2
United States of America



4752

27
49
109

DEPARTMENT OF STATE

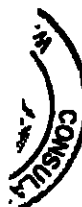


To all to whom these presents shall come, Greetings:

I Certify That the document hereunto annexed is under the Seal of the Patent and Trademark Office, Department of Commerce, United States of America, and that such Seal is entitled to full faith and credit.*



In testimony whereof, I, Madeleine K. Albright, Secretary of State, have hereunto caused the seal of the Department of State to be affixed and my name subscribed by the Assistant Authentication Officer, of the said Department, at the city of Washington, in the District of Columbia, this nineteenth day of June, 2000.



Madeleine K. Albright
Secretary of State
By Jaqueline F. Ford
Assistant Authentication Officer,
Department of State

Issued pursuant to CHXIV, State of
Sept. 15, 1789, 1 Stat. 68-69; 22
USC 2657; 22 USC 2651a; 5 USC
301; 28 USC 1733 et. seq.; 8 USC
1443(f); RULE 44 Federal Rules of
Civil Procedure.

**For the contents of the annexed document, the Department assumes no responsibility.*
This certificate is not valid if it is removed or altered in any way whatsoever

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
137 01144/97 - JUSTICIA
REP. DE COLOMBIA

A 247723



THE UNITED STATES OF AMERICA

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME:

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE

United States Patent and Trademark Office

May 12, 2000

THIS IS TO CERTIFY THAT ANNEXED IS A TRUE COPY FROM THE
RECORDS OF THIS OFFICE OF A DOCUMENT RECORDED ON
OCTOBER 26, 1999.

By Authority of the
COMMISSIONER OF PATENTS AND TRADEMARKS



T. Lawrence

T. LAWRENCE

Certifying Officer

DORA DUQUE DE BERNAL
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL
DES. 007777, 15 01147/97 - 1. 000000
PER. DE COM. 1.1.1



MRD 10-26-99

11-02-1999

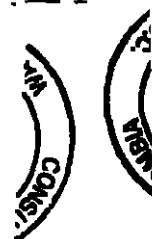


251.98

Form PTO-1585 (Rev. 5-88) USPS NO. 001-001 (Rev. 4-94) This fee is \$ 251.98		101189286 PATENTS ONLY	DEPT. OF COMMERCE OCT 26 1999 101189286
To the Honorable Commissioner of Patents and Trademarks: Please send the attached original documents or copy thereof.			
1. Name of conveying party(ies): James E. Deline and Michael M. Ott Additional name(s) of conveying party(ies) attached? ☐ Yes ☒ No		2. Name and address of receiving party(ies): Name: <u>The Clorox Company</u> Internal Address: _____ Street Address: <u>1221 Broadway</u> City: <u>Oakland</u> State: <u>CA</u> ZIP: <u>94612</u> Additional name(s) & address(es) attached? ☐ Yes ☒ No	
3. Nature of conveyance: ☒ Assignment ☐ Merger ☐ Security Agreement ☐ Change of Name ☐ Other _____ Execution Date: _____			
4. Application number(s) or patent number(s): If this document is being filed together with a new application, the execution date of the application is: _____ A. Patent Application No.(s) <u>09/347,435</u> <u>(07/02/99)</u> B. Patent No.(s) _____ Additional numbers attached? ☐ Yes ☒ No			
5. Name and address of party to whom correspondence concerning document should be mailed: Name: <u>Joel J. Hayashida, Esq.</u> Internal Address: _____ Street Address: <u>The Clorox Company</u> <u>1221 Broadway</u> City: <u>Oakland</u> State: <u>CA</u> ZIP: <u>94612</u>		6. Total number of applications and patents included: <u>ONE</u> 7. Total fee (27 CFR 341): <u>\$40.00</u> ☐ Enclosed ☒ Authorized to be charged to deposit account 8. Deposit account number: <u>03-2270</u> (Attach duplicate copy of this page if paying by deposit account)	
DO NOT USE THIS SPACE			
9. Statement and signature. To the best of my knowledge and belief, the foregoing information is true and correct and any attached copy is a true copy of the original document. Joel J. Hayashida Name of Person Signing Reg. No. 30,065 Signature October 7, 1999 Date Total number of pages including cover sheet, attachments, and document: <u>4</u>			

This document is to be recorded with required cover sheet information for
Commissioner of Patents & Trademarks, Box Assignments
Washington, D.C. 2053110/26/1999 RTM11 000012K 03270 03247435
01 FC:581 (46.00 CH)

(Form PTO-1585—Recordation Form Cover Sheet [10-8]—page 1 of 2)

DO NOT
RECORD
SEP 02 1999 / OCT 1 1999
SEP 02 1999PATENT
REEL: 010316 FRAME: 0166

ASSIGNMENT

WHEREAS, JAMES E. DELINE, a resident of 3857 MacGregor Common, Livermore, California 94550, and MICHAEL M. OTT, a resident of 5834 Merriewood Drive, Oakland, California 94611, both of the State of California, hereinafter referred to as ASSIGNORS, have invented a new and unobvious invention entitled

SYNTHESIS OF A TETRAAMIDO**MACROCYCLE LIGAND FROM A NOVEL DIAMIDODIOL**

for which they have made application for Letters Patent of the United States such application being identified by having the aforementioned title and a filing date of July 2, 1999, under Serial No. 09/347,435; and

WHEREAS, The Clorox Company, a Delaware corporation having a place of business at Oakland, California, hereinafter referred to as ASSIGNEE, is desirous of acquiring the entire right, title and interest in and to said application and said invention, in and to any and all improvements relating to said invention, and in and to Letters Patent thereon, when granted in the United States and all foreign countries; and

WHEREAS, ASSIGNORS acknowledge that pursuant to their present employment agreements and the terms of this instrument, they are under a continuing obligation to assign all right, title and interest in, to and under the invention which is the subject of their application for Letters Patent and any improvements thereof and all divisions, continuations and continuations-in-part thereof, to THE CLOROX COMPANY, its successors, legal representatives and assigns in accordance with this instrument;

NOW, THEREFORE, in consideration of the sum of One Dollar (\$1.00) and for other good and valuable consideration received by ASSIGNORS from ASSIGNEE, the receipt of which is hereby acknowledged by ASSIGNORS:

1. ASSIGNORS hereby sell, assign, transfer and convey unto ASSIGNEE, the entire right, title and interest in and to said application and said invention and improvements; including all priority rights under the International Convention associated with the filing of said application, for each country of the Union; and in and to any and all Letters Patent on said invention and improvements that may be granted by the United States or any foreign countries, including each and every Letters Patent granted on any application which is a division, substitution, continuation or continuation-in-part of any application

DO...

RECEIVED... OFFICIAL

REEL: 010316/63 Y 01144/97 -

SER. DE COLO.

PATENT

REEL: 010316 FRAME: 0166



30
+29
113

relating to said invention or improvements, and in and to each and every reissue or extension of said Letters Patent.

2. ASSIGNORS hereby warrant, covenant and represent the fact to be that they have not heretofore granted any license, right or privilege in respect to the said application or said invention or improvements, or in any other way encumbered the same, and that they have the full right to convey, free of all licenses and encumbrances, the entire interest hereby assigned.

3. ASSIGNORS covenant and agree that at the request and expense of ASSIGNEE they will promptly execute all papers necessary or desirable to perfect ownership of said invention, improvements, applications or said Letters Patent in ASSIGNEE, and execute all oaths and other papers necessary or desirable for prosecuting said application, for use in interference proceedings involving said invention or improvements, for refiling said applications, for filing of said divisional, substitution, continuation or continuation-in-part applications covering said invention or improvements which are deemed necessary or desirable by ASSIGNEE, for reissuance of said Letters Patent, or for the filing of foreign countries of applications for Letters Patent conferring said invention or improvements.

ASSIGNORS further covenant and agree that at the expense and request of ASSIGNEE they will promptly assist ASSIGNEE in interference proceedings involving said invention or improvements, and in litigation involving said Letters Patent, and will assist in the ascertainment of facts and the production of evidence relating to said invention or improvements.

4. The terms, covenants and provisions of this assignment shall inure to the benefit of ASSIGNEE, its successors, assigns and other, legal representatives, and shall be binding upon ASSIGNORS, their heirs, legal representatives and assigns.

5. ASSIGNORS hereby authorize and request the COMMISSIONER OF PATENTS AND TRADEMARK to issue the United States Letters Patent on their invention, when granted, unto

THE CLOROX COMPANY

its successors, assigns and other legal representatives in accordance with this agreement.

DORA DUQUE DE BERNAL
TRANSLADORA E INTERPRETE OFICIAL
R.C. 03755/-8 Y 01144/07 - MINISTORIA
REP. DE COLOMBIA

NOLE
CONSUL

PATENT
REEL: 010316 FRAME: 0167

31
124

114

In testimony whereof, I, JAMES E. DELINE, have executed and delivered this instrument THIS 11th DAY OF OCTOBER, 1999.

James E. Deline
JAMES E. DELINE

In testimony whereof, I, MICHAEL M. OTT, have executed and delivered this instrument THIS 11th DAY OF OCTOBER, 1999.

Michael M. Ott
MICHAEL M. OTT

STATE OF CALIFORNIA)
COUNTY OF ALAMEDA)

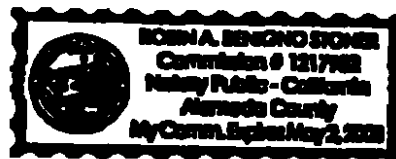
On October 11, 1999

before me, William J. Benigno-Strom, a Notary Public
Name and Title of Office

personally appeared JAMES E. DELINE and MICHAEL M. OTT (X) personally known to me, —OR— [] proved to me on the basis of satisfactory evidence, to be the person (s) whose names have subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal.

William J. Benigno-Strom
Signature of Notary Public



APTJHNL/SAS25198.SAM

File No.: 251.98

DORA DUQUE DE MONTAL
RECEIVED
OCT 14 1999
NOTARY PUBLIC
ALAMEDA COUNTY

RECORDED: 10/26/1999

PATENT
REEL: 010316 FRAME: 0168



320
125
115

-----TRADUCCION OFICIAL No. 2K-1009-----

de un documento escrito en Inglés, el cual para su identificación lleva el sello de la Traductora e Intérprete Oficial, Res. 2755/68 y 01144/97 de Minjusticia, al igual que la presente.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
A TODOS A QUIENES LOS PRESENTES LLEGAREN
DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS
Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos

Mayo 12, 2000

**POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE LA ANEXA ES COPIA
AUTENTICA DE LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DE UNA DOCUMENTO
REGISTRADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1999.**

Por autoridad del

COMISIONADO DE PATENTES Y MARCAS

(fdo) ilegible

T. LAWRENCE

Funcionario de Certificación

(Sello fijado con cintas)

Depto. de Comercio de Estados Unidos

Oficina de Patentes y Marcas

Formato de Registro – Patentes Unicamente

**Al Honorable Comisionado de Patentes: Favor registrar los documentos
originales adjuntos o copias de los mismo.**

DORA DUQUE DE BERNAL
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RES. 02755/68 Y 01144/97 - MINJUSTICIA
6-1-1-1-1-1-1

33
126
116

1. Nombre de la parte cedente

James E. Deline y Michael M. Ott

(Nombres adicionales de parte cedentes adjuntos: ☐ Si ☒ No

2. Nombre y dirección de parte cesionaria:

Nombre: The Clorox Company

Dirección postal: 1221 Broadway

Ciudad: Oakland - Estado: CA - XIP 94612

Nombres y direcciones adicionales? ☐ Si ☒ No

3. Naturaleza del traspaso:

☒ Cesión

☐ Fusión

☐ Contrato de Garantía

☐ Cambio de nombre

☐ Otros—

fecha de otorgamiento:

4. Números de solicitud o números de patente:

(Si este documento se presenta junto con una solicitud nueva, la fecha de otorgamiento es: _____)

A. Solicitud de Patente No.: 09/347,435

B. Patente No.:

(07/02/99)

Números adicionales adjuntos: ☐ Sí

☒ No

4. Nombre y dirección de la parte a quien se debe enviar la correspondencia

relacionada con el documento:

Nombre: Joel J. Hayashida, Esq.

Dirección interna: _____

DORA DUGUE DE TERNAL
INTERPRETE OFICIAL
REL. 02755/1997-12/97 - JUSTICIA
REL. DE CALIFICACION

Dirección Postal: The Clorox Company

1221 Broadway -

Ciudad: Oakland - Estado: CA ZIP: 94612

5. Número total de solicitudes y patentes involucradas: 1

6. Derechos totales(37CFR 3.41) \$40

() Adjuntos

(x) Autorizado para cargar a la cuenta de depósito

7. Cuenta de depósito número: 03-2270

(Adjuntar copia duplicada de esta página si se paga por cuenta de depósito)

8. Declaración y firma:

Según mi entendimiento y creencia, la anterior información es auténtica y correcta y cualquier copia adjunta es copia auténtica del documento original.

Joel J. Hayashida - (fdo) Joel J. Hayashida Fecha: Oct. 7, 1999

No. total de páginas incluyendo la carátula, anexos y documento: 4 Registro

No. 30,065.

CESION

CONSIDERANDO QUE JAMES E. DELINE, residente en 3857 MacGregor Common, Livermore, California 94550, y MICHAEL M. OTT, residente de 5834 Merriewood Drive, Oakland, California 94611, ambos del Estado de California, en adelante llamados los CEDENTES, hemos realizado una invención novedosa y no obvia, titulada:

SINTESIS DE UN LIGANDO DE TETRAAMIDO MACROCICLO

A PARTIR DE UN DIAMIDODIOL NOVEDOSO

DORA DUGUE DE BERNAL
SECRETARIA DE ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARIA DE ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARIA DE ESTADO DE CALIFORNIA

36
p28
119

1. LOS CEDENTES por medio del presente venden, ceden, traspasan y enajenan a favor de LA CESIONARIA, todo derecho, título e intereses en y sobre dicha solicitud y dicha invención y mejoras, incluyendo todo derecho de prioridad de acuerdo con la Convención Internacional relacionada con la presentación de dicha solicitud, por cada país de la Unión; y en y sobre toda Patente sobre dicha invención y mejoras que puedan tener concedidas por los Estados Unidos o en cualquier país extranjero, incluyendo todas y cada una de las Patentes otorgadas sobre cualquier solicitud que sea división, sustitución, continuación o continuación en parte de cualquier solicitud relacionada con la invención o mejoras y en y sobre todas y cada una de las reexpediciones o renovaciones de dichas Patentes.
2. LOS CEDENTES por medio del presente garantizan, se comprometen y manifiestan el hecho de que ellos hasta la fecha no han concedido ninguna licencia o privilegio con respecto a dicha solicitud o cualquier invención o mejoras, o en cualquier otra no han gravado los mismos, y que tienen pleno derecho para traspasar libre de toda licencia o gravamen, el interés pleno que por medio del presente ceden.
3. LOS CEDENTES se comprometen y acuerdan que a solicitud y costa de la CESIONARIA, ellos en forma pronta otorgarán todos los documentos necesarios o aconsejables para formalizar la propiedad de dicha invención, las mejoras, solicitudes o dichas Patentes a favor

DORA DUCHE DE REYNAL
PROFESORA DE INGENIERIA (FISICA)
12/03/00 Y 04/04/07 - COLUMBIA
DEPT. DE CIENCIAS

32
130
120

de la CESIONARIA y a otorgar todo juramento y demás documentos necesarios o aconsejables para tramitar dicha solicitud, para usarlos en procesos de violación que se refieran a dicha invención o mejoras, para volver a presentar dichas solicitudes, para presentar las solicitudes divisionales, de continuación o continuación en parte que cubran dicha invención o mejoras que se consideren necesarias o aconsejables por la CESIONARIA, para la reexpedición de dicha Patente o para la presentación de solicitudes en países extranjeros para obtener una Patente sobre dicha invención o mejoras.

LOS CEDENTES acuerdan y se obligan además a que a costa y por solicitud de la CESIONARIA ellos prontamente asistirán a la CESIONARIA en procesos por interferencia que involucren dicha invención o mejora, y en juicios que se refieran a dicha patente, y que ayudarán a la verificación de los hechos y a la producción de pruebas relativas a dicha invención o mejoras.

4. Los términos, compromisos y normas de esta cesión redundarán en beneficio de la CESIONARIA, sus sucesores, cesionarios y otros, representantes legales y será obligatoria para los CEDENTES, sus herederos, representantes legales y cesionarios.
5. LOS CEDENTES por medio del presente autorizan y solicitan al COMISIONADO DE PATENTES Y MARCAS que expida la Patentes de Estados Unidos para la invención, cuando se conceda la misma, a nombre de

DC:RA DUQUE DE TERNAL
[Handwritten signature and stamp]

38
131
121

THE CLOROX COMPANY

Sus sucesores, cesionarios y otros representantes legales, de acuerdo con este contrato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, JAMES E. DELINE he otorgado y entregado este instrumento hoy día 11 de OCTUBRE DE 1999.

James E. Deline

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, MICHAEL M. OTT he otorgado y entregado este instrumento hoy día 11 de OCTUBRE DE 1999.

Michael M. Ott

Estado de California

Condado de Alameda

Hoy día Octubre 11, 1999, ante mí, ROBIN A. BENIGNO STONER, Notario Público comparecieron personalmente JAMES E. DEÑLINE y MICHAEL M. OTT (x) a quienes conozco personalmente o () quienes probaron ante mí con base en prueba satisfactoria ser la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anexo y reconoció ante mí que había otorgado el mismo en su carácter anunciado y que mediante su firma en el instrumento, la persona o entidad en nombre de quien actuó la persona, quedó otorgado el instrumento.

DA FE mi firma y sello oficial

(fdo) Robin A. Benigno Stoner

Firma del Notario Público

(Sello notarial): ROBIN A. BENIGNO STONER

Comisión No. 1217982

DORA DUQUE DE TERNAL
TRANSMISORA E INTELIGENTE OFICIAL
3. 0275- / 03 / 11244 / 97 - JUSTICIA
MEX. DE CALIFORNIA

Notario Público – California

Condado de Alameda

Mi comisión vence Mayo 2, 2000.

00039109-2

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

A TODOS A QUIENES LOS PRESENTES LLEGAREN, SALUDO:

Certifico que el documento anexo al presente está bajo el sello de la Oficina de Patentes y Marcas, Departamento de Comercio, Estados Unidos de América, y que tal sello merece plena fé y crédito.*

En testimonio de lo cual, yo, Madeleine K. Albright, Secretario de Estado encargado, he hecho fijar al presente el sello del Departamento de Estado y he hecho suscribir mi nombre por el Funcionario de Autenticaciones Asistente de dicho Departamento, en la ciudad de Washington, en el Distrito de Columbia, hoy día diecinueve de Junio de 2000.

(fdo) Madeleine K. Albright

Secretario de Estado

Por: (fdo) ilegible

Funcionaria de autenticación Asistente

Departamento de Estado

- El Depto. no asume ninguna responsabilidad por el contenido de los documentos anexos.

DORA PUIGUE DE AERIAL
SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
WASHINGTON, D.C.

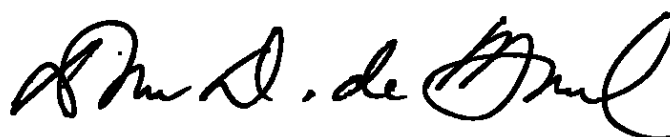
40.
133
123

- Este certificado no es válido se si remueve o altera de otra forma.

EN ESPAÑOL, la legalización de la firma anterior por el Consulado de Colombia en Washington, D. C., No. 1577 de fecha Junio 20, 2000. y autenticación de la firma consular de Consuelo Sánchez Durán Arias por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 453437 de fecha Octubre 13, 2000.

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, a la cual me remito para su confrontación.

Bogotá, Octubre 16, 2000.



DORA DUQUE DE BERNAL
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RES. 02755/68 Y 01144/97 - CIJJUSTICIA
REP. DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
58582
COPIA ANEXE EN EL
DECUENTO DESEMPENA
LAS FIRMAS INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD POR
2000 OCT 19 A 15:31
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

47
134
124

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : - 74,827
FECHA : DICIEMBRE 5 DE 2000

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radiacion : 00049356 00000004 Folios: 42
Fecha (AMB): 2000-12-05 16:06:19
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MONICA VALENCIA ABONDANO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3109716	05/12/2000	2,066,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEÑAS COMERCIALES	68,000.00
		TOTAL :	\$ 68,000.00

SON: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

42
135
125

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : - 74,826
FECHA : DICIEMBRE 5 DE 2000

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00049356 00000004 Folios: 42
Fecha (AMD): 2000-12-05 16:06:19
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MONICA VALENCIA ABONDANO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3109716	05/12/2000	2,066,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	
46	50005-01-01	SOLICITUDES	9 POR PALABRA ADICIONAL (A PARTIR D	23,000.00
			TOTAL :	\$ 23,000.00

SON: VEINTTRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 136

Radicación No 00-49356

Concepto Técnico No 1473 Clasificación Internacional de Patentes: C07D471/08

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | |
|--|--|
| SI ☒] NO ☐] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐] NO ☒] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☐] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☐] NO ☐] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS:

Se acepta nuevo capítulo reivindicatorio, folios 96-99.
Se acepta nuevo extractos para publicación junto con
targetas de archivos, figuras y arte final.

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-07-29

2020
Bogotá D.C.

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderada

REFERENCIA:	Radicación No.	00-49356
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1473
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los

28 Abr. 2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 23-02-2006 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 525 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 24-12-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-03-2003 y SI ☒ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.